



DECRETO N° 727 /

TEMUCO, 26 MAY 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.05.2022 presentada por VALLEJOS KAUER EVELYN MARCELA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-11002, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórquese la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-11002
Actividad Económica	:	YERBERIAS PROD.
Código Actividad	:	472101
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL RODRIGUEZ N°869, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	:	VALLEJOS KAUER EVELYN MARCELA
Rut	:	9.351.691-5
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	00049-0012
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	:	VENTA DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN
Código Actividad	:	472101
Fecha De Solicitud	:	24.05.2022
Otorgación N°	:	19
Fecha Otorgamiento	:	24.05.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/AN/mpñ.
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde  
MARCOS ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2479594.